



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 06 de Septiembre de 2017

ORDEN No.:

OC/GOES142/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA PARA EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE EL SALVADOR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

D' CORA SEVI ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

0614-110101-105-9

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA DE 20 ONZAS. COLOR CAFÉ OSCURO, EN LA ESCALINATA DE MADERA DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE EL SALVADOR.	\$ 1,023.75	\$ 1,023.75
MONTO TOTAL							\$ 1,023.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL VEINTITRÉS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Esta alfombra se necesita para proteger y conservar la escalinata de madera que conduce a las oficinas del segundo nivel del Museo de Historia Natural de El Salvador (MUHNES), cuyas huellas de madera se están desgastando por el uso constante de la escalinata. Además, al estar estas húmedas se vuelven lisas poniendo en riesgo a las personas que utilizan; siendo un requerimiento para oficinas evitar cualquier riesgo de accidente laboral.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a presentar por escrito una Garantía por Desperfectos de Fabricación, Mala instalación o por mal funcionamiento a favor de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, la cual será firmada y sellada por el representante legal, con vigencia de 3 meses. Este documento se entregará en DACI en plazo máximo de un día posterior a la fecha de acta de recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 Días calendario, posterior a la entrega de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Se hará un solo pago Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega del suministro será en las instalaciones del Museo de Historia Natural de El Salvador, Parque Saburo Hirao, Final Calle los Viveros, Col. Nicaragua, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles a recepción del suministro, Factura de Consumidor ó recibo, a nombre de: SECRETARÍA DE CULTURA, NIT: 0614-240609-106-7, REGISTRO: 198025-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al suministro y copia de garantía..

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la : Arq. Rosmeri Flores de Reyes, Técnico de la Unidad de Conservación del Departamento de Inspecciones y Licencias de Bienes Culturales Inmuebles.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

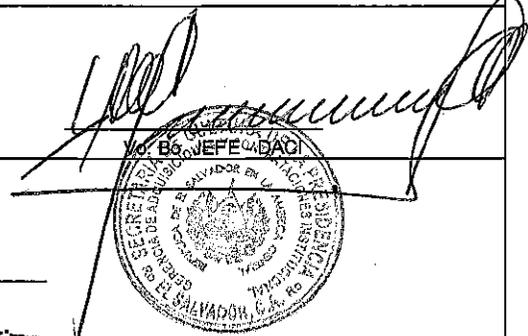
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de enviar el suministro al lugar de entrega deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2555-0615 y 7761-3726 con el objeto de coordinar la entrega del suministro.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliera con cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.



Handwritten signature

Handwritten signature
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES



FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

